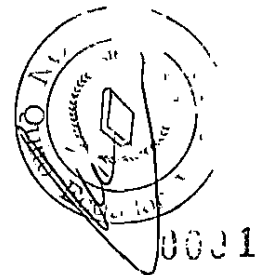




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

"SANITARIA2000 ECUADOR S.A."

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05489-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes 07 de septiembre de del año dos mil quince, ante mi, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; comparece a la celebración de la presente escritura pública, comparece la señora **MAREVÁ GABRIELA OROZCO UGALDE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto

representante legal de la Compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**

En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene la reforma del Estatuto social de la compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Mareva Gabriela Orozco Ugalde, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A. en adelante referida como la **"Compañía"**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el veinte (20) de agosto de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6002



celebrada el día tres de septiembre del dos mil quince (2015), en adelante referida como la **"Junta General de Accionistas"**,

resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA**

DE ESTATUTOS.- Mareva Gabriela Orozco Ugalde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno: REFORMAR** los estatutos de la Compañía para que en lo posterior el artículo tercero del Estatuto social disponga lo siguiente: "La compañía tendrá como objeto social único la información y comunicación, principalmente la organización y prestación de servicios técnicos para cursos, seminarios, conferencias, encuentros culturales, congresos y exposiciones, además de actividades de mediación, marketing y comunicación en el ámbito de la sanidad mediante diversos medios como la edición digital de publicaciones, cualquiera que sea el soporte en que se pueda reproducir o visualizar. Se deja claro que la compañía no se dedicará a ninguna actividad contemplada en la Ley de Educación Superior". **Tres punto dos.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma de Estatuto Social y realice todas

las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

Tres punto tres: Designar a las abogadas Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera. **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- La señora Mareva Gabriela Orozco Ugalde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:

Cinco punto uno.- Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de las accionistas son correctas y verdaderas. **Cinco**

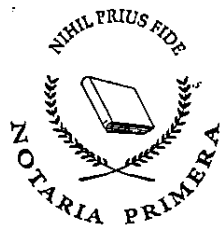
punto dos.- La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La

Junta General de Accionistas autorizó a las abogadas Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero, para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados con el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis. (17-2014-916); y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, Por

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

mi el Notario, se ratifica en todas las partes y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

**Mareva Gabriela Orozco Ugalde**

c.c. 0002678690

*se ratifica*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SANTARIA2000 ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día tres de septiembre de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A., (en adelante la Compañía) se reúnen los accionistas de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito US \$	Acciones	Porcentaje %
José María Pino García Representado mediante carta poder por: Mareva Orozco Ugalde	11,875.00	11,875	95%
Enzo Alfonso Lazzerini Donado Mazarrón Representado mediante carta poder por: Mareva Orozco	625.00	625	5%
Total	12,500.00	12,500	100%

Por decisión de las accionistas, actúa como Presidente ad-hoc el señor Nicolás Páez y como Secretaria ad-hoc, la señorita María Monserrat Vivero Tobar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

- 1. Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía SANTARIA2000 ECUADOR S.A., relativo al objeto social.**

La Junta General aprueba el orden del día propuesto, y a continuación pasa a conocer el punto a tratarse:

- 1. Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía SANTARIA2000 ECUADOR S.A., relativo al objeto social.**

La Junta General, desea reformar el artículo tercero de la escritura de Constitución de la compañía SANITARIA2000 ECUADOR S.A., elevada a escritura pública con fecha 20 de agosto del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de agosto de 2015, para que de ahora en adelante diga lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: *La compañía tendrá como objeto social único la información y comunicación, principalmente la organización y prestación de servicios técnicos para cursos, seminarios, conferencias, encuentros culturales, congresos y exposiciones, además de actividades de mediación, marketing y comunicación en el ámbito de la sanidad mediante diversos medios como la edición digital de publicaciones, cualquiera que sea el soporte en que se pueda reproducir o visualizar. Se deja claro que la compañía no se dedicará a ninguna actividad contemplada en la Ley de Educación Superior.*"

La Junta General aprueba el orden del día propuesto, y a continuación pasa a conocer el punto a tratarse:

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
Enzo Alfonso Lazzerini Donado-Mazzarrón	A FAVOR
José María Pino García.	A FAVOR

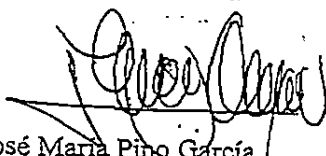
Después de deliberar sobre lo propuesto, al no existir votos en contra ni abstenciones, la Junta General por unanimidad resuelve:

- 1.1. **REFORMAR** los estatutos de la Compañía para que en lo posterior el artículo tercero del Estatuto social disponga lo siguiente: *"La compañía tendrá como objeto social único la información y comunicación, principalmente la organización y prestación de servicios técnicos para cursos, seminarios, conferencias, encuentros culturales, congresos y exposiciones, además de actividades de mediación, marketing y comunicación en el ámbito de la sanidad mediante diversos medios como la edición digital de publicaciones, cualquiera que sea el soporte en que se pueda reproducir o visualizar. Se deja claro que la compañía no se dedicará a ninguna actividad contemplada en la Ley de Educación Superior".*
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de las escrituras públicas de reforma de estatutos.
- 1.3. **AUTORIZAR** a las abogadas Monserrat Vivero y Mareva Orozco para que auspicien como abogados patrocinadores de la Compañía durante el proceso de reforma de estatutos.

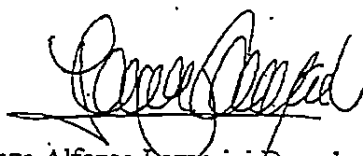
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 14:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

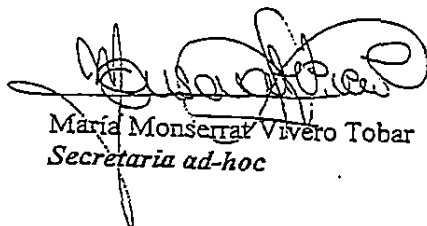
Al Expediente de Actas se agregará el siguiente documento: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía.



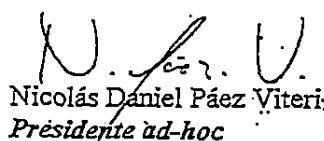
José María Pino García
Representado por Mareva Orozco
Accionista



Enzo Alfonso Lazzerini Donado- Mazzarrón
Representado por: Mareva Orozco
Accionista



María Monserrat Vivero Tobar
Secretaria *ad-hoc*



Nicolás Daniel Páez Viteri
Presidente *ad-hoc*

Quito, 01 de Septiembre de 2015

Señora
Mareva Gabriela Orozco Ugalde
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy la compañía **SANITARIA2000 ECUADOR S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **SANITARIA2000 ECUADOR S.A.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **SANITARIA2000 ECUADOR S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 20 de agosto de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 31 de Agosto de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

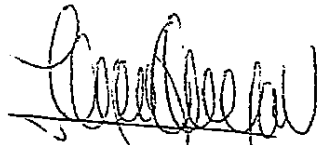


Monserrat Vivero Tobar.
Secretaria ad-hoc de la Junta General de accionistas.



Quito, 01 de Septiembre de 2015

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Mareva Gabriela Orozco Ugalde
C.C.

0602677690

TRÁMITE NÚMERO: 59578



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13715
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANITARIA2000 ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN	0602678690
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4450 DEL: 31/08/2015 NOT. 1 DEL: 20/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

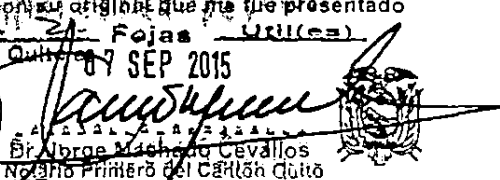
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Única

Quito, 07 SEP 2015




Br. Abrego Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CÉDULA DE
 NÚMERO 060267869-0
 CHIMBORAZO
 OROZCO UGALDE
 OROZCO UGALDE
 OROZCO UGALDE
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 RIOBAMBA
 RIOBAMBA
 NACIMIENTO 1982-05-19
 NACIMIENTO RIOBAMBA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 GALO SEBASTIAN
 PALOMEQUE PICO

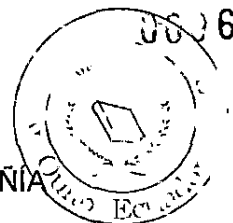
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OROZCO AREAS ARMI ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 USAL DE HERDOIZA LONEROS C
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-03-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 034 - 0005 0602678690
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MALDONADO 0
 RIOBAMBA ZONA
 CANTÓN BARROQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 07 SEP 2015
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primera del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"SANITARIA2000 ECUADOR S.A."; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de
septiembre de dos mil quince.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 61199



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4627
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602678690	OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANITARIA2000 ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

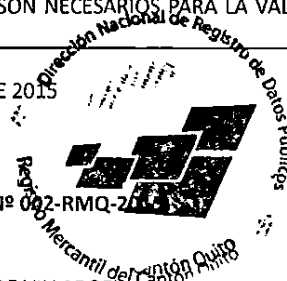
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4450 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten signature/initials.